



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0151 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **03 OCT. 2014**



Visto, los Documentos N° 5528, 5531, 5499 y 5643-2014-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA, SHEYLA TRUJILLO PALACIOS, RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE y VICTORIA KARELT BONIFAZ QUISPE**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 196-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA, SHEYLA TRUJILLO PALACIOS, RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE y VICTORIA KARELT BONIFAZ QUISPE**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 22 al 30 de setiembre del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 22 al 30 de setiembre del año 2014, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

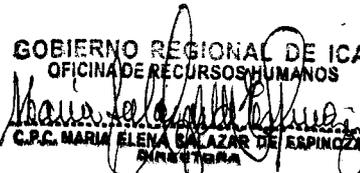




1. **EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 23 al 24 de setiembre del año 2014.
2. **SHEYLA TRUJILLO PALACIOS**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 24 de setiembre del año 2014.
3. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en el Archivo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 22 de setiembre del año 2014.
4. **VICTORIA KARELT BONIFAZ QUISPE**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 29 al 30 de setiembre del año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
C.P.C. MARIA ELENA BALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA